

RESOLUCION Nº 102/67

EXYTE. Nº 6.794/67 - SUPERINTENDENCIA.-

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1967.-

Visto el presente expediente nº 76.112/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación por el que se ha tramitado la licitación pública nº 63/67, con el fin de adquirir distintos impresos destinados a cubrir necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO;

Que este Tribunal por resolución de fecha 19 de mayo del corriente año (fs. 7), ha autorizado a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a proseguir las actuaciones en la forma proyectada.-

Que a fs. 69 la Comisión de Preadjudicaciones analiza las ofertas presentadas para los distintos renglones, aconsejando aquellas que corresponde adjudicar, por las razones que en cada caso se señalan.-

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta lo informado a fs. 81, respecto del desestimiento de su oferta de la firma / IBSA, I.C.F. e I., a la que cabe la aplicación del Inciso 116 de / la reglamentación al art. 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto nº 6.900/63).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública nº 63/67, realizada con el fin de adquirir distintos impresos destinados a / cubrir necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial / de la Nación, la que se adjudica -por menor precio o por menor precio válido-, según los renglones, a las firmas que a continuación

-//-

se indica, por la suma total de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 4.058.308.-):

1-"IMPRESORA BELGRANO S.A.I.C.F. e I."(Reg.Prov. del Estado n<sup>o</sup> 56.112): Renglón n<sup>o</sup> 1 (uno), por el importe de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 742.000.-  
Neto

2-"TALLERES GRAFICOS RELAMPAGO I. y C." (Reg. Prov. del Estado n<sup>o</sup> 1076): Renglón n<sup>o</sup> 2 (dos), por el importe de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 1.344.408.-  
Neto

3-"IMPRESA BUSNELLI S.R.L." (Reg. Prov. del Estado n<sup>o</sup> 11.705): Renglón n<sup>o</sup> 3 (tres), por el importe de UN MILLON CUATROCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 1.407.000.-  
Neto

4-"SOLDINI Y CIA.S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n<sup>o</sup> 9318): Renglón n<sup>o</sup> 4 (cuatro), por el importe de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 549.840.-  
Desc.: 1%

5-"LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L."(Reg. Prov. del Estado n<sup>o</sup> 25.958): Renglón n<sup>o</sup> 5 (cinco), por el importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 9.460.-  
Desc.: 1%

-//-

//no  
pues  
pro  
corr  
ma d

//no  
Nacio  
gado  
cuent  
Direc  
dar t  
de "S  
rrien

ES CO

Ref. Exp. N° 6.618/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de septiembre de 1967.-

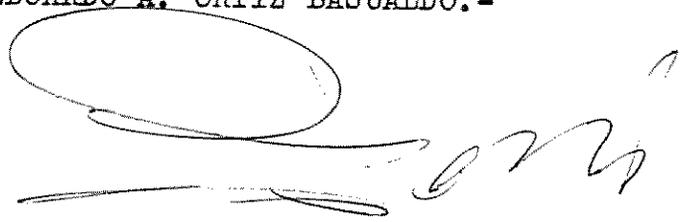
En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Luis G. Villagra, prorrogase nuevamente -por el término de tres meses a partir del 1° del corriente- la autorización conferida por resolución de esta Corte Suprema de 8 de marzo último.- Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 7.035/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 5 de septiembre de 1967.-

En atención a lo solicitado a fojas 1 por el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado N° 13 de la Capital Federal, doctor Carlos R. Arigós y teniendo en cuenta lo expuesto a fojas 3 por la Cámara respectiva, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a // dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y por el término de tres (3) meses a partir del 16 del corriente- de un AUXILIAR MAYOR DE SEPTIMA (Personal de Servicio).-

Hágase saber.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-



ES COPIA

-//-

6- "IMPRESORA DEL PLATA S.A.I.C. y F." (Reg. Prov. del Estado nº 56.111); Renglón nº 6 (seis), por el importe de CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.....m\$n. 5.600.-  
Neto

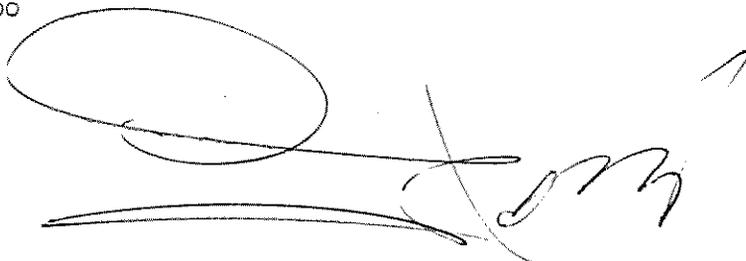
2º) Aplicar a la firma "Impresora Belgrano S.A.I.C.F. e I." las disposiciones del Inciso 116 de la reglamentación al Art. 61º de la Ley de Contabilidad (Decreto nº 6.900/63), atento al desestimamiento de sus ofertas para los renglones 2 y 3 formulada en el expediente nº 79.187/67.-

3º) Desestimar la oferta de la firma "Talleres Gráficos Lumen", para los renglones 2 y 3, en razón de no ajustarse la // muestra de papel presentada a lo solicitado en el pliego de la licitación.-

4º) Apropiar el presente gasto de la siguiente forma:  
 -m\$n. 4.043.243.-, a la partida 1-1-2-03-0-568-22-2210-004; y  
 -m\$n. 15.060.-, a la partida 1-1-2-03-0-316-22-2210-004, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año /// 1967.-

5º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA